

**DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS**

ACC 105 76 73 / DOC 342145 /

**AUTORIZA AL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN  
TÜV RHEINLAND CHILE S.A., PARA EL USO DEL  
LABORATORIO EXTRANJERO IADEV S.A.,  
PARA CERTIFICAR LOS PRODUCTOS  
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5062 /

SANTIAGO, **11 SET.** 2014

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con la O.P. Nº12295, de fecha 05.08.2014, la empresa TÜV Rheinland Chile S.A., representada legalmente por el Sr. Jorge Ricardo Moreno Cantariño, solicita a esta Superintendencia autorización como Organismo de Certificación para el uso del Laboratorio Extranjero IADEV S.A., para certificar los productos eléctricos indicados en la siguiente Tabla.

**TABLA.**

Producto Eléctrico	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. Nº298
Abridores de tarro; Afiladores de cuchillo; Amasadores de mantequillas; Batidoras; Cernidores; Cuchillos; Juguera; Licuadoras; Máquina para cortar porotos verdes; Máquina para hacer helados; Máquina rebanadora de pan; queso; carnes; Mezcladoras de alimentos; peladoras de papas; Picadoras de alimentos; Ralladoras de queso; Exprimidor para preparar jugos (cítricos)	PE 1-11	IEC 60335-2-14:2008 IEC 60335-1:2001 A1:2004 A2:2006	1, 2, 3, 5 y 6
Asador; Horno; Parrilla; Tostador.	PE 1-08	IEC 60335-2-9	1, 2, 3, 5 y 6
Centrifuga para secar ropa	PE 1-03	IEC 60335-2-4	1, 2, 3, 5 y 6
Lavadora de Ropa; Lavadora de ropa con secadora tipo tambor incorporado.	PE 1-06	IEC 60335-2-7:2008	1, 2, 3, 5 y 6
Secadora de ropa tipo tambor.	PE 1-10	IEC 60335-2-11	1, 2, 3, 5 y 6
Cuchillo circular; Sierra circular.	PE 6-05	IEC 60745-2-5	1, 2, 3, 5 y 6
Esmeriladora; Lijadora tipo disco; Pulidora	PE 6-03	IEC 60745-2-3	1, 2, 3, 5 y 6

2° Que con fecha 05.08.2014 bajo la OP N° 12296 la empresa TÜV Rheinland Chile S.A., ingresa a esta Superintendencia el alcance vigente del Laboratorio de Ensayos otorgado a IADEV S.A., por el Organismo argentino de Acreditación OAA.

3° Que la documentación presentada cumple con lo establecido en el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo N° LE 027, otorgado por el Organismo Argentino de Acreditación OAA, cuya validez se extiende desde el 12.12.2012 hasta el 03.07.2016, se reconoce la competencia del Laboratorio de Ensayos IADEV S.A., para la realización de los ensayos detallados en el formulario adjunto F01-(DC-LE-01), que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

5° Que TÜV Rheinland Chile S.A., cuenta con autorizaciones vigentes R.E. N°s 335 y 2384, de fechas 14.02.2013 y 31.12.2013, respectivamente, como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos, como lo indica el artículo 14°, letra e), Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6° Que TÜV Rheinland Chile S.A., mantiene vigente un convenio o contrato de prestación de servicios con el Laboratorio de Ensayo IADEV S.A., como lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

7° Que los antecedentes presentados por TÜV Rheinland Chile S.A., cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Superintendencia para el uso de Informes de Ensayos de Laboratorios de Ensayos Extranjeros, según lo establecido en el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

8° Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico N° ACC 1056790/DOC 841425, de fecha 25.08.2013, se concluye que TÜV Rheinland Chile S.A., cumple con lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

#### **RESUELVO:**

1° Autorízase al Organismo de Certificación TÜV Rheinland Chile S.A., RUT: 96.684.630-5, para emitir Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, utilizando los Informes del Laboratorio de Ensayos extranjero IADEV S.A., con domicilio en el extranjero, correspondiente a Rondeau 3124 y 3429-Parques Patricios, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1262ABR), Argentina, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos eléctricos indicado en la siguiente Tabla:

**TABLA.**

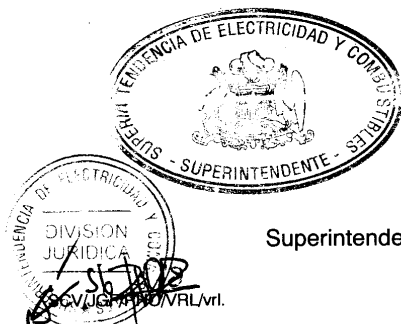
Producto Eléctrico	Área	Resolución Ministerial/ Año	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Abridores de tarro; Afiladores de cuchillo; Amasadores de mantequillas; Batidoras; Cernidores; Cuchillos; Juguera; Licuadoras; Máquina para cortar porotos verdes; Máquina para hacer helados; Máquina rebanadora de pan; queso; carnes; Mezcladoras de alimentos; peladoras de papas; Picadoras de alimentos; Ralladoras de queso; Exprimidor para preparar jugos (cítricos)	Seguridad	32/1988 109/1998 19/1995	PE 1-11	IEC 60335-2-14:2008 IEC 60335-1:2001 A1:2004 A2:2006	1, 2, 3, 5 y 6
Asador; Horno; Parrilla; Tostador.	Seguridad	87/1993	PE 1-08	IEC 60335-2-9	1, 2, 3, 5 y 6
Centrifuga para secar ropa	Seguridad	32/1988	PE 1-03	IEC 60335-2-4	1, 2, 3, 5 y 6
Lavadora de Ropa; Lavadora de ropa con secadora tipo tambor incorporado.	Seguridad	32/1988 19/1995	PE 1-06	IEC 60335-2-7:2008	1, 2, 3, 5 y 6
Secadora de ropa tipo tambor.	Seguridad	77/1997	PE 1-10	IEC 60335-2-11	1, 2, 3, 5 y 6
Cuchillo circular; Sierra circular.	Seguridad	40/2006	PE 6-05	IEC 60745-2-5	1, 2, 3, 5 y 6
Esmeriladora; Lijadora tipo disco; Pulidora	Seguridad	40/2006	PE 6-03	IEC 60745-2-3	1, 2, 3, 5 y 6

(\*) Excluyendo las cláusulas 22.23 y 22.32 (ensayo de envejecimiento de aislación de goma)

(\*\*) Excluyendo Anexo BB

2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Laboratorio de Ensayos extranjero mantenga vigente su acreditación, a través de un miembro signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation); según lo establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*

**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

**Distribución:**

- TUV Rheinland Chile S.A.
- DTP(Resoluciones/Productos Eléctricos/Año2014:OP12295 Autoriza OC TUV Lab Extr IADEV AGO2014)
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **347461/**